



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **DOCUMENTO (4)**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
19 de junio de 2017

**Discusión sobre la normativa o directrices  
referidas a la asignatura de Trabajo Fin De  
Grado en el Grado de Veterinaria**

---



Prof. Dr. Manuel Gascón Pérez  
Ilmo. Sr. Decano  
Facultad de Veterinaria  
Universidad de Zaragoza



Estimado amigo,

Como miembro de la Junta de Facultad de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza y aplicando la normativa existente que regula estas actuaciones, solicito que sea incluido en el orden del día el punto siguiente:

“Discusión sobre las normativa o directrices referidas a la asignatura de Trabajo Fin de Grado en el Grado de Veterinaria” (se adjunta documento para su discusión).

Esta propuesta también sería extensible a los otros grados que se imparten en esta Facultad de Veterinaria si se considera conveniente.

En el documento que se adjunta se detallan las sugerencias razonadas de cambios en las normas que regulan esta asignatura con el interés de mejorar su funcionamiento.

Zaragoza, 21 de Abril de 2017.

Profesor Marcelo De las Heras Guillamón  
Unidad de Histología y Anatomía Patológica  
✓ Departamento de Patología Animal  
Facultad de Veterinaria  
Universidad de Zaragoza

**Documento adjunto sobre los puntos de discusión en Junta de Facultad a los que se refiere el escrito de solicitud de inserción en el orden de día de la próxima junta de Facultad del tema de la asignatura de Trabajos de Grado en el Grado de Veterinaria.**

1.-La definición de trabajos de grado es muy amplia y caben una gran variedad de temáticas desde trabajos experimentales a revisiones bibliográficas. Esto hace difícil su evaluación en igualdad de condiciones. Sin embargo, el concepto actual del TFG no es en absoluto similar al de las antiguas tesinas, y debe situarse en la dimensión que ha establecido el plan de estudios actual. Es decir, es una asignatura más, con una asignación de 6 créditos. Esto corresponde a unas 150 horas, si consideramos que cada crédito supone unas 25 horas de trabajo efectivo, con una proporción de que no debería ser inferior a 60 horas presenciales.

2.- Los plazos de inscripción para estos trabajos son demasiado cortos, lo que obliga a realizar los trabajos de forma precipitada en muchas ocasiones, pues con frecuencia estudiantes y tutores esperan la confirmación de que su propuesta ha sido aceptada, y esto no sucede hasta el mes de abril. Para que los alumnos y profesores dispongan de más tiempo y las cosas se hagan de forma más pausada, se recomienda la apertura de la propuesta de líneas en cuarto curso, para que los profesores tengan tiempo de proponer y los alumnos de elegir. Sería también muy importante promover la libre elección de trabajos por parte de los alumnos y permitir la libre selección de alumnos por parte de los profesores.

3.- Tanto las líneas ofertadas como las ya aprobadas deberían publicarse para conocimiento general de estudiantes y profesores de esta Facultad. Esto permitiría evitar excesivos solapamientos temáticos, pero sobre todo permitiría organizar los tribunales de forma más adecuada que en la actualidad, procurando que la mayoría y a ser posible todos sus miembros pertenezcan a un área de conocimiento directamente relacionada con la temática de los trabajos cuya evaluación se les asigne. Por otra parte, se debería ser más flexible respecto a la posibilidad de cambiar el título de los proyectos de TFG (no así la temática, salvo casos de fuerza mayor) durante su proceso de elaboración.

4.- No existen en la actualidad, directrices suficientemente claras sobre las normas de edición de esos trabajos. Por ejemplo, no existen indicaciones sobre cómo organizar las referencias, modo de organizar una búsqueda bibliográfica, indicaciones sobre la redacción del trabajo: Longitud, estructura, organización de la información, utilización del lenguaje formal, etc. Se propone, organizar un breve seminario de carácter obligatorio que forme parte de las horas destinadas a esta asignatura, dirigida a orientar a los alumnos en estos aspectos, o en otros que se consideren necesarios.

5.- Las indicaciones que se dan a los tribunales para valorar los trabajos han de mejorar para que la evaluación sea más equitativa y homogénea. Por ello se propone la elaboración de unas indicaciones más concretas como unos baremos que ponderen y cuantifiquen los diversos conceptos. El informe del tutor, que actualmente no tiene repercusión cuantitativa ni obligatoria en la calificación final, debería tener un peso suficiente, aunque tendrían que revisarse algunos de los conceptos ahora contemplados. Se considera muy necesario contar con un sistema de detección de plagios para prevenir fraudes y ayudar en la labor calificadora de los tribunales.

6.- Los TFG son una asignatura, y por tanto quien se examina es el estudiante, no el director. Proponemos que el nombre de los directores solo figure en los datos de la Secretaría para la posterior consideración de su actividad docente, pero que no se incluyan sus nombres en los mismos. Los TFG no son tesinas; la labor de los profesores es orientar y dirigir al alumno, pero esa labor no ha de ser considerada en la evaluación del trabajo presentado por el estudiante.

7.- Los exámenes de TFG se realizan de forma pública. Pensamos que eso no debe cambiar, pero sí restringir esta cualidad a la comunidad universitaria. No consideramos conveniente que estén presentes familiares en un examen de una de las asignaturas de la carrera. Queremos decir que no se debe estimular a que estén presentes en las lecturas de estos TFG, ya que esto puede condicionar a los miembros del tribunal.

8.- La designación de los tribunales debería posibilitar agrupar los TFGs por áreas temáticas, y que en cada sesión el tribunal correspondiente esté compuesto por una mayoría, o a ser posible la totalidad, de profesores concedores de dichas áreas. Esto

permitiría una evaluación más justa y objetiva de los TFGs. Ello es más posible si las temáticas de los TFGs son públicas y se conocen con más antelación. No obstante, esta tarea debería formar parte de las obligaciones docentes de todos los profesores para que no recaiga siempre, o con demasiada frecuencia, sobre las mismas personas.

Este documento ha sido acordado por los profesores:

Marcelo De las Heras

Mercedes Jaime

Rosa Oria

Ricardo Cepero

Pedro Muniesa

José Álvaro Cebrián

Teresa Muiño

Ana Whyte

Luis Monteagudo

Zaragoza 21 de Abril de 2017